



Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 1114 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 30163/14, la Res. FG N° 204/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Candelaria Crespo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada o mientras dure la licencia de la agente Marina Berardi.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, conforme el Artículo 4 de la Res. FG N° 204/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Candelaria Crespo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada o mientras dure la licencia de la agente Marina Berardi.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Candelaria Crespo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1114 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires